



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 002 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de enero 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 83578-57554, presentado por el señor Fredy Peña Gonzáles, Presidente de la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASLAPAS, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización de los Diplomados: "Nueva Ley Procesal del Trabajo" y "Gestión Pública y el Proceso Contencioso Administrativo", los mismos que tendrán como fecha de inicio el 23 de febrero y termino el 15 de junio del presente año, en la ciudad de Chiclayo.

Que, con Resolución de Decanato N° 262-2012-Fac.Dº y CC.PP. del 08 de noviembre de 2012, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR el Diplomado "Nueva Ley el Trabajo" y "Gestión Pública y el Proceso Contencioso Administrativo", organizado por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASPLAS, los mismos que se desarrollaran del 23 de febrero al 15 de junio del presente año, en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.


ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.




Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/ind.